



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Octubre de 1974.-

763/74

Expte. n°25.155/74

VISTO:

Las presentes actuaciones; atento a la necesidad de atender los requerimientos de docencia y organización que implican la implementación de los Cursos de Realidad Nacional; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Transformar en exclusiva la dedicación semiexclusiva de la Prof. Susana BIANCHI del Departamento de Humanidades de esta Casa, a partir del 1° de octubre del corriente año, a los efectos de desempeñar funciones de docencia y organización en la implementación de los Cursos de Realidad Nacional.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a una partida del Departamento de Humanidades vacante.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR